

BASES PRESTACION ADICIONAL
BENEFICIO CELEBRACIÓN DE FIN DE AÑO EN FAMILIA CON CAJA 18

En Santiago de Chile, a 15 de noviembre de 2023, comparecen, don **OSVALDO ITURRIAGA TRUCCO**, cédula nacional de identidad N°7.542.317-9, y don **JULIO RAMÍREZ GÓMEZ**, cédula nacional de identidad N° 10.312.006-3, ambos en representación de la **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE SEPTIEMBRE**, Rol Único Tributario N° 82.606.800-0, todos domiciliados para estos efectos en calle Nataniel Cox N°125, comuna y ciudad de Santiago, en adelante también la “**Caja 18**”, quiénes vienen en establecer las siguientes Bases de la Prestación Adicional “**Beneficio Celebración de Fin de Año en Familia con Caja 18**”:

PRIMERO: Objetivo.

Beneficiar a los afiliados titulares a Caja 18, sean éstos del segmento de los trabajadores o de los pensionados, que compren a través de la sucursal virtual de Caja 18 de conformidad al procedimiento establecido en la cláusula segunda siguiente, en adelante también los “Beneficiarios”, con 5.000 beneficios, consistentes en una entrada al parque zoológico Buin Zoo por un valor total de \$2.000 cada entrada, el día 03 de diciembre de 2023, desde las 09:30 horas hasta las 16:30 horas, la cual incluye el ingreso a una de las cinco funciones al espectáculo denominado “Buin Marino” a realizarse en cinco horarios diferentes, -10:00, 11:00, 12:00, 13:00 y 13:30 horas del 03/12/2023-, en adelante los “Beneficios”, e individualmente el “Beneficio”. Cada Beneficiario podrá optar a la compra de cinco Beneficios como máximo, para el ingreso al parque zoológico Buin Zoo. La compra del Beneficio deberá efectuarse entre el día 15/11/2023 y el 03/12/2023, o hasta agotar stock de los 5.000 Beneficios. El Beneficio no incluye estacionamiento ni alimentación dentro del parque zoológico Buin Zoo.

SEGUNDO: Procedimiento.

La adjudicación del presente Beneficio se efectuará y desarrollará de acuerdo con los siguientes criterios:

2.1. Beneficiarios.

Podrán ser Beneficiarios y obtener hasta cinco Beneficios, los afiliados vigentes en la C.C.A.F. 18 de Septiembre, sean éstos del segmento de los trabajadores como de los pensionados.

2.2. Determinación de Beneficiarios del Beneficio.

Serán requisitos acumulativos y esenciales para ser Beneficiario:

- a) Ser afiliado a Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre
- b) Ingresar a la Sucursal Virtual de Caja 18, para efectos de efectuar la compra al Beneficio, entre los días 15 de noviembre de 2023 y el 03 de diciembre de 2023, ambas fechas incluidas, o hasta agotar stock de los 5.000 Beneficios, ingresando rut, correo electrónico y fecha de nacimiento.
- b) En la Sucursal Virtual de Caja 18, se debe seleccionar el banner que indica “Compra de Entradas y Gift Card”; e ingresar a evento Buin Zoo el 3/12/2023.
- c) Seleccionar la cantidad de Beneficios con un máximo de cinco Beneficios por cada Beneficiario.
- d) Indicar antes de efectuar el pago el correo electrónico para el envío de los Beneficios.
- d) Efectuar el pago de los Beneficios a través de Web Pay, mediante tarjeta de crédito o débito.
- d) Aceptar condiciones legales y tratamiento de datos personales.
- e) Haber recibido los códigos virtuales representativos de las entradas en los términos descritos.
- f) Encontrarse dentro de los 5.000 Beneficios disponibles para el parque zoológico Buin Zoo.

TERCERO: Entrega del Beneficio.

La entrega material del Beneficio se efectuará a cada Beneficiario, mediante un correo electrónico dirigido a la casilla informada al momento de efectuar el pago a través de la Sucursal Virtual de Caja 18, en los términos señalados en la cláusula segunda precedente; al que se adjuntará los códigos virtuales representativos de cada Beneficio; con un máximo de cinco entradas por Beneficiario para el ingreso al parque zoológico Buin Zoo, señalado en la cláusula primera precedente.

Para hacer efectivo el Beneficio, el Beneficiario deberá imprimir los códigos virtuales representativos de cada una de las entradas o mostrar cada uno de los códigos desde un teléfono celular, para corroborar las entradas, el día 03 de diciembre de 2023, entre las 09:30 horas hasta las 16:30, para hacer ingreso al parque zoológico Buin Zoo.

El horario de las funciones -10:00, 11:00, 12:00, 13:00 y 13:30 horas- al espectáculo denominado "Buin Marino", será indicado por personal del Buin Zoo el mismo día 03 de diciembre de 2023, cuyo El horario de función a asistir no podrá ser escogido por los Beneficiarios.

El Beneficio no incluye estacionamiento ni alimentación dentro del parque zoológico Buin Zoo.

CUARTO: Condiciones de los Beneficios.

Los afiliados autorizan expresamente a Caja 18 o a las personas naturales o jurídicas designadas por ésta, por el sólo hecho de participar, a difundir dicho acontecimiento, por cualquier medio que Caja 18 determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública, estando facultada esta última para hacer uso del nombre e imagen de los beneficiarios, comprometiéndose estos últimos, a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que a juicio de Caja 18 fueren necesarias u oportunas, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Caja 18 considere convenientes.

QUINTO: Aceptación bases.

Por el hecho de suscribirse en el presente Beneficio, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases Beneficio Navidad en Buin Zoo aceptándolas en su integridad

SEXTO: Datos personales.

El sólo hecho que los participantes al Beneficio entreguen sus datos personales, a través del procedimiento descrito en la cláusula segunda, importa un consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales, encontrándose los interesados debidamente informados respecto del almacenamiento de sus datos personales y su posible comunicación a terceros, todo de conformidad a la Ley N° 19.628 y lo dispuesto en las políticas de privacidad y protección de datos de la Caja 18, publicadas en su sitio web.

Adicionalmente, al entregar su correo electrónico, teléfono, domicilio, etc., consienten y aceptan que a partir de ese momento a Caja 18 pueda almacenar, organizar, procesar, analizar y utilizar toda la información entregada relativa a sus datos personales, incluyendo de manera meramente ilustrativa para la investigación y análisis de nuevos beneficios, identificación y segmentación de afiliados, desarrollo de nuevos productos y servicios; entrega de información y comunicaciones comerciales, etc.

SÉPTIMO: Reserva especial.

Caja 18 se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones a sus afiliados con una razonable antelación; y de igual modo, se reserva el

derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el proceso de otorgamiento de los beneficios.

OCTAVO: Exclusión.

No podrán participar en el proceso de determinación de los Beneficiarios

8.1. Cualquier persona que, a cualquier título haya participado en la preparación y en la ejecución del presente Beneficio.

8.2. Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, cargas familiares, y demás personas que vivan directa o indirectamente a expensas de las personas indicadas precedentemente.

8.3. Personas no afiliadas a Caja 18.

8.4. Sólo se permitirá la inscripción y en su caso la obtención de un Beneficio, por cada número de cédula de identidad. En tal sentido, y de manera meramente ilustrativa, quienes detenten simultáneamente la calidad de afiliado pensionado y afiliado trabajador, podrán postular en una sola oportunidad a dos Beneficios.

Corresponderá a Caja 18 calificar y resolver, a su exclusivo juicio y sin ulterior derecho a reclamo alguno, si un postulante cumple o no con cualquiera de los requisitos antes descritos.

NOVENO: Personería.

La personería de don Osvaldo Iturriaga Trucco y de don Julio Ramírez Gómez, para representar a Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre, constan de escritura pública de fecha 29 de septiembre de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal.

OSVALDO ITURRIAGA TRUCCO
p.p. CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE SEPTIEMBRE

JULIO RAMÍREZ GÓMEZ